

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 253/2011**

Rawson (Chubut), Julio 26 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.422, año 2011, caratulado:  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT.  
CONCURSO DE PRECIOS N° 29/11 REMODELACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
PETROQUÍMICA COM. RIV. (EXPTE. N° 3010/10-SIPYSP/IPV; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs.  
134) Dictamen N° 52/11 y Contador Fiscal a fs. 135) Dictamen N° 268/11.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando  
que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará  
saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta  
nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES